

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

20

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), se hace saber a los interesados a continuación relacionados que se ha dictado resolución sancionadora en el expediente que se señala, y que no ha podido ser comunicado por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El expediente estará de manifiesto durante un mes desde la fecha de esta publicación en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real, avenida Lagunas de Ruidera, número 12, bajo. El importe de la sanción puede hacerse efectivo en la forma y plazos establecidos. Al mismo tiempo, se advierte el derecho que le asiste para interponer los recursos procedentes. Una vez firmes, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por vía de apremio.

Número acta. — Sujeto responsable. — NIF/CIF. — Dirección. — Localidad. — Importe. — Materia

I282009005005284. — Serv. y Control Tecmased. — B-85138592. — Italia, 8, L-7. — Leganés. — 626 euros. — Seguridad Social.

I132009000016227. — Mugurel Radu. — X-7182194-F. — J. Benavente, 7. — Getafe. — Ext. prestac. — Seguridad Social.

I1322009000022994. — Serv. y Control Tecmased. — B-85138592. — Italia, 8, L-7. — Leganés. — 626 euros. — Obstrucción.

I132009000004911. — Explt. agrop. La Dehesilla. — B-84353952. — Zurbano, 49. — Madrid. — 2.607 euros. — Obstrucción.

Ciudad Real, a 4 de noviembre de 2009.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Ángel Trujillo García Bermejo.

(02/13.224/09)